



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 604.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO JORGE ANTONIO AMARILLA VILLAMAYOR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 18 de julio de 2023

VISTO: La Nota N° 434/2023 del 14 de julio de 2023, por medio de la cual el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores solicita la comisión del señor Jorge Antonio Amarilla Villamayor, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el despacho del Senador Nacional Basilio Núñez; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Jorge Antonio Amarilla Villamayor**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Honorable Cámara de Senadores hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Art. 2°** Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del cinco (5) de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo precedente. No se aceptará registro de asistencia en forma manual a través de planillas u otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____